



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de abril de 1994.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia concedida por resolución N° 493/94 de fecha 21 de abril del corriente año al doctor Héctor Carlos Acuña.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION